



## **Diagnóstico sobre el grado conocimiento de la situación de los pueblos indígenas y del Convenio 169 entre los/as agentes del INTA**

### **Resumen Ejecutivo**

La ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, No. 169 (C169) por parte de los 15 países de Latinoamérica, entre los que se encuentra Argentina -quién lo ratificó en el año 2000- representa un avance importante para la región, sin embargo aún hay un gran desconocimiento de su contenido, persisten dificultades para su implementación, lo que acarrea como consecuencia una preocupante vulneración de los derechos humanos de los pueblos indígenas. En Argentina, en lo que respecta al derecho a la consulta no existe una reglamentación o instrumentos públicos dirigidos a tal fin y a su vez, existen importantes debilidades en la institucionalidad estatal responsable de llevar una acción coordinada y sistemática para su implementación. Considerando el alto grado de inserción del INTA en el territorio nacional, los aspectos sobre los cuales tiene injerencia -en tanto organismo público-, como el desarrollo agrario y agroalimentario, aspectos que les conciernen a los pueblos indígenas, tiene un rol fundamental para implementar y velar por el cumplimiento de este tratado que posee disposiciones específicas sobre la promoción y la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas. Por tanto, es relevante que desde el marco de reflexión, planificación y acción del organismo se puedan lograr avances concretos y efectivos. El presente documento corresponde al resumen ejecutivo del informe final del trabajo de campo del proyecto “Esquema de formación y manual de operadores en Pueblos Indígenas y Tribales para técnicos/as y funcionarios/as del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria”. Proyecto Offside de la OIT que se realiza desde el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF) y la Comunidad de Saberes sobre Extensión Rural e Interculturalidad de la Dirección Nacional Asistente de Transferencia y Extensión del INTA.

### **I. Metodología y caracterización de la población**

Con el objetivo de indagar sobre el grado de conocimiento de la situación de los pueblos indígenas como del C169, entre la población de INTA ( personal de planta permanente y de planta transitoria; personas que prestan servicio en INTA [con diversas situaciones de vinculación]; becarios/as; así como integrantes de Consejos), se llevó adelante un proceso de recolección de datos mediante la implementación de entrevistas a profundidad orientado a la participación de todas las áreas de dirección y los territorios de inserción del INTA (centralmente donde hay mayor densidad poblacional indígena). Se realizaron 25 entrevistas mediante la modalidad virtual. Por otro lado, se implementó un cuestionario autoadministrado (Encuesta CAP: Conocimientos, Actitudes y Prácticas) para relevar datos en forma masiva, del cual se obtuvieron 629 respuestas, siendo una muestra adecuada en relación con la población total de INTA.

Cabe señalar que este trabajo de campo se desarrolló mediante la conformación de un equipo intercultural, interdisciplinario y mixto (agentes de INTA/consultores externos), que participó en todas las instancias del plan de trabajo (diseño, implementación, análisis de datos y elaboración de informes) y, a través de la agencia compartida e intercultural, proporcionó resultados cualitativamente significativos, para la consecución de los objetivos del proyecto. También permitió adentrarnos con mayor profundidad en el conocimiento de los pueblos y sus significancias, al tiempo que permitió contar con espacios colectivos para el intercambio y construcción de herramientas teóricas y prácticas con una visión integradora de las distintas miradas en relación a los aspectos relevantes para el estudio.

A partir de los datos relevados se construyó la caracterización de la población que participó en la aplicación de los instrumentos, en adelante compartimos algunos de los resultados más relevantes:

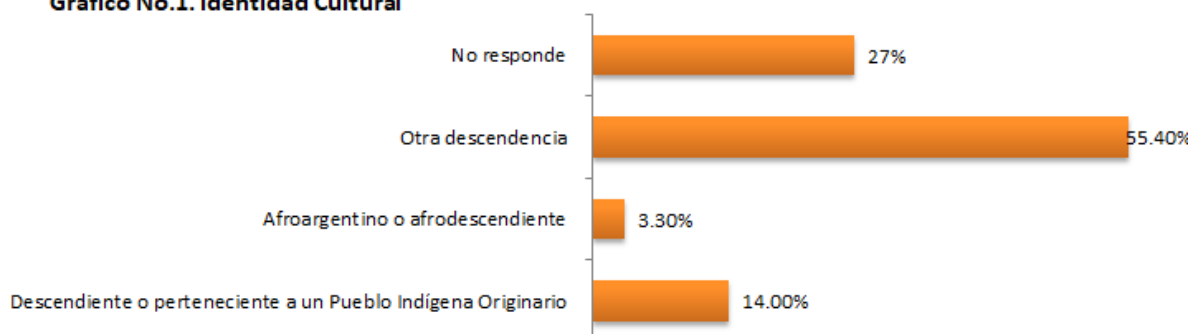
### a. Lugar de trabajo

- La población participante del relevamiento posee un alto nivel de formación, sin embargo, esta alta calificación no incluye la formación en temas específicos indígenas, ya sea en la formación universitaria o en la formación profesional propia del organismo.
- El tiempo de trabajo y vinculación con el INTA es de más de 10 años, en promedio, salvo en el caso de integrantes de los Consejos (entre 1 y 6 años).
- La edad promedio de la población que participó del relevamiento es de 48 años.
- El mayor número de respuestas se obtuvieron del área de investigación 37%; seguido del área de extensión 35% y en menor medida a las áreas de dirección, coordinación y gestión 13%; recursos humanos, comunicación, planificación, administración, entre otras 13%.
- Estas actividades se realizan, en mayor medida, en el ámbito rural 81% seguido del ámbito peri-urbano 44% y el urbano 33%.
- El mayor número de personas que participó del relevamiento se encuentra localizada en la provincia de Buenos Aires (27,03%), seguido de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA; 7,7%), las provincias de Salta (6,3 %), Jujuy (4,0%) y Chubut (6,3 %).

### b. Identidad cultural

- El 55,4% respondió “otra ascendencia”, de las cuales el 51% se autoreconoce con ascendencia cultural europea, guardando correlación con los imaginarios de una “nación blanca y europea”.
- El 14% se autoreconoce como descendiente o perteneciente a pueblos originarios (ver *Gráfico N°1*), de los pueblos mapuche, diaguita, myba guaraní, comechingón, ava guaraní, qom, tehuelche, tupi guaraní, kolla, sanavirón, tonocote, tastil, wichí, chicha; calchine, onas, lule-vilela, pehuenche, nasa-pijao.
- Finalmente, un 3,3% se autoreconoce como afrodescendiente o afroargentino.

**Gráfico No.1. Identidad Cultural**



### c. Identidad de género

En relación a la identidad de género, el 68% de quienes participaron en las entrevistas son varones y el 32% mujeres, de acuerdo al género autopercebido; de estas solo 2 en cargos de dirección. Si bien se intentó orientar la búsqueda para tener paridad de género, entre los/as entrevistados, no se pudo lograr debido a que quienes ocupan puestos de dirección y de gestión de mayor jerarquía en el organismo, en su mayoría son varones (en el INTA la distribución por género en las áreas de dirección, que participaron de las entrevistas, es de 81% varones y 18% mujeres)<sup>1</sup>. En el caso de las encuestas, la relación es de 51% género femenino/mujer y 45% género masculino/hombre/varón (en el INTA la distribución por género es de 39,6% mujeres y 60,4% varones); el 4% restante corresponde a otras respuestas que no estaban en relación al género autopercebido (ej. “liberal” o “normal”).

El alto nivel de respuestas en una encuesta de este tipo (voluntaria y de larga aplicación) nos permite advertir que algunos factores, relacionados con las características de la población y su vinculación

<sup>1</sup> Esta composición contempla sólo la distribución de género sobre la base de los puestos a los que mayoritariamente estuvo orientado las entrevistas: Consejo Directivo Nacional; Dirección Nacional; Direcciones Nacionales Asistentes/ Direcciones Generales/ Coordinación Nacional de Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales, Dirección de Centro Regional y Dirección de Centro de Investigación.

con el INTA, pueden convertirse en facilitadores para un esquema de formación e implementación del Convenio 169, como pueden ser: el alto porcentaje de agentes con contrato de plan permanente, un largo período de permanencia en la institución, una alta cualificación profesional y una amplia inserción territorial (rural y urbana) -que aporta información cercana a los territorios, empírica y actualizada; debido a que estos factores constituyen aspectos fundamentales para la continuidad de procesos organizacionales.

## II. Pueblos indígenas e interculturalidad

En términos generales, hay conocimiento acerca del proceso histórico de violencia estructural hacia los Pueblos Indígenas Originarios, de su situación socioeconómica actual y de la vulneración de sus DDHH. Surge la idea fuerza de “deuda histórica” con los Pueblos Indígenas. Se destacan percepciones que van en la vía de una “distancia geográfica” o “poblaciones aisladas” con falta de infraestructura, de acceso a los servicios, condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, falta de presencia del Estado y de adecuación de las políticas públicas a su cultura. Sin embargo, al indagar sobre aspectos específicos de su cultura y organización, se encontró un alto grado de desconocimiento sobre aspectos fundamentales que hacen a su constitución como sujeto de derecho colectivo. Por ejemplo:

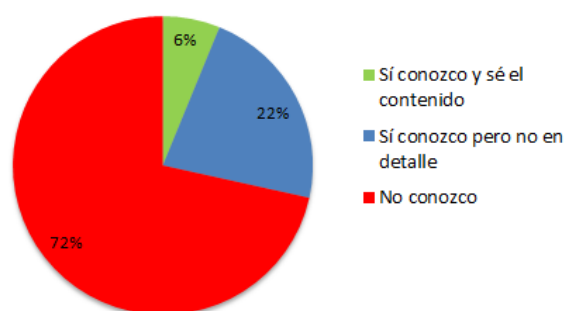
- El 78% de la población que respondió la encuesta, desconoce cuántos pueblos indígenas han sido reconocidos en la actualidad.
- Un 79% desconoce los atributos e implicancias de la personería jurídica.
- El 64% de los/as agentes contestó no conocer dos de las leyes nacionales más importantes en materia de los derechos indígenas: Ley Nacional 23.302 y Ley Nacional 26.160.

### a. Conocimiento sobre el C169

Hay un desconocimiento generalizado sobre instrumentos normativos relativos a los derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con el conocimiento general sobre el C169:

- El 72% contestó que no conoce el C169 de la OIT, (ver gráfico N°2); en el caso de los/as agentes que trabajan con pueblos indígenas, más de la mitad respondió no conocer el convenio.
- El 65% desconoce cuál es el estatus jurídico de este convenio en Argentina.
- El 55% no sabe cuáles son los objetivos del Convenio.
- El 43% desconoce quién tiene la responsabilidad de garantizar su implementación.
- Aunque un 35% responde acertadamente en cuanto a que es una normativa vinculante y de obligatorio cumplimiento.

Gráfico No.2. Conoces o escuchaste hablar del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, No. 169. Ley Nacional 24.071



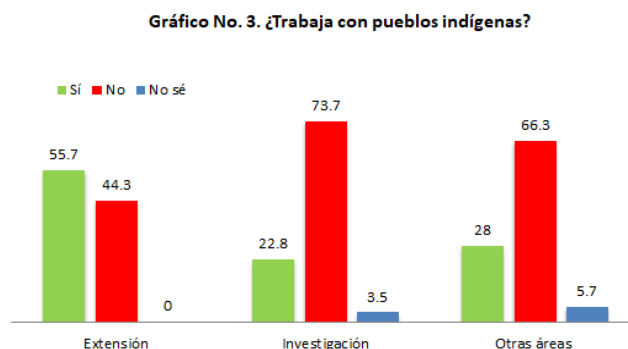
A pesar del cambio de paradigma, marcado por el reconocimiento constitucional de la preexistencia y sus derechos, se percibe que en la práctica no se implementan políticas públicas suficientes, en ninguno de los niveles del Estado (nacional, provincial, municipal) para garantizar el ejercicio de estos derechos. En esta sintonía, en el INTA, si bien la población que participó en este relevamiento, percibe que hay una mayor visibilización de los Pueblo Indígenas, desde hace unos diez años aproximadamente, no se ha avanzado en políticas y abordajes específicos en tanto sujeto colectivo de derecho.

### **b. El trabajo del INTA con pueblos indígenas y la interculturalidad**

**El 35 % de la población que respondió la encuesta trabaja con Pueblos Indígenas Originarios y/o con sus comunidades.** La mayor parte de estos agentes se encuentra realizando actividades de extensión (ver gráfico N°3). En términos generales, se encontró que la experiencia de trabajo con Pueblos Indígenas se encuentra en el marco de los programas dirigidos a “población socioeconómicamente vulnerable” y productores de la denominada “agricultura familiar de subsistencia”.

Se comparten algunos resultados al respecto del trabajo del INTA con los pueblos indígenas:

→ La demanda de los Pueblos se “atiende” desde herramientas como ProHuerta, Cambio Rural, Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), Proyectos de Apoyo Desarrollo Local y Minifundio y desde el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF); algunas de estas líneas están en articulación con otros organismos como Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Trabajo. Otras acciones y herramientas, mencionadas, se refieren a la cartera de proyectos y a los instrumentos programáticos;



→ Solo el 26% considera que las comunidades mejoraron sus condiciones a partir de la política y programas que lleva a cabo el INTA;

→ Los/las agentes perciben que en el Sector Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial (SAAA) los Pueblos Indígenas se encuentran subsumidos en la producción de subsistencia y que son considerados actualmente, como en el pasado, mano de obra en la producción forestal, vinícola, entre otra;

→ No hay una visión homogénea sobre los Pueblos Indígenas, pero en general es un sujeto invisibilizado en su carácter productivo. Incluso son discriminados por sus pares en el sector de la pequeña agricultura y la agricultura familiar.

**En relación con la interculturalidad existe consenso entre los/as agentes acerca de la necesidad de generar un espacio de “discusión” al interior del organismo sobre el trabajo intercultural y se evidencia una necesidad de formación en la temática y de delinear estrategias para potenciar el trabajo en los diferentes niveles y espacios.** Los/as agentes expresan que se requiere realizar adaptaciones de aspectos jurídicos, de las formas de comunicar o interactuar y de aspectos interpretativos, no sólo de traducción de un idioma a otro, sino también de la interpretación de todo el contexto.

### **c. Necesidades de formación**

Este relevamiento evidenció **la necesidad de diseñar un esquema de formación sobre pueblos indígenas y normativa específica relativa a sus derechos y medidas para su implementación.** Dentro de las necesidades de formación los/as agentes expresan que se deberían incluir, al menos, dos elementos fundamentales:

→ Conocimientos sobre las cosmovisiones indígenas y las dimensiones temporales de los ciclos culturales- productivos;

→ Conocimientos sobre las formas de vincularse y el trabajo intercultural (en términos deontológicos) para poder tenerlos en cuenta en el diseño de los proyectos y otras estrategias de acción.

→ Conocimientos sobre la normativa internacional (incluido el C169) y nacional referente a los derechos humanos de los pueblos indígenas originarios.

### III. Consulta y Participación

En términos generales, entre los/as agentes, se expresa una falta de conocimiento sobre la consulta previa, libre e informada como un derecho de los Pueblos Indígenas Originarios. Compartimos algunos de los resultados más relevantes:

#### a. *Dificultades*

- El 70% de la población que participó de la encuesta desconoce estas nociones. Respecto al consentimiento, algunas/os agentes manifestaron directamente no tener claridad de cuándo resulta obligatorio el consentimiento en relación a las actividades que lleva adelante el INTA con los pueblos indígenas;
- El 8% de los/as agentes conocía o había participado de alguna consulta previa, libre e informada en el ámbito del INTA; sin embargo, las experiencias de consulta mencionadas refieren mayormente a procesos de diagnóstico participativo;
- **No existen mecanismos amplios y específicos para la participación y la consulta a Pueblos Indígenas dentro del INTA.** De este modo, la falta de identificación del sujeto de derecho indígena y la falta de mecanismos de la consulta redundan en una atención marginal de las problemáticas e intereses de desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- El 79% de los/las agente no conocen la realización de estudios de impacto, previos y posteriores, al desarrollo de proyectos del INTA en territorios indígenas;
- En las consultas, no se incluyen elementos en relación a la temporalidad de los pueblos indígenas originarios o instancias pre-consultivas en las cuales las comunidades puedan definir estos pasos o procedimientos de acuerdo a sus pautas culturales, organizativas y de derecho propio.

#### b. *Fortalezas*

Se destaca como fortaleza y oportunidad el modelo de planificación estratégica y continua, así como algunas herramientas que el INTA ya posee, para que la participación de los Pueblos Indígenas se pueda dar en términos de derecho y no desde una mirada integracionista. Este modelo es sintetizado a partir de la idea de “co-construcción” o traducida coloquialmente como “construcción de abajo hacia arriba”, sumado a los Consejos (nacional, regionales y locales), que representan una herramienta de participación central e histórica en INTA, así como los diagnósticos participativos. Para que sea posible la “co-construcción” con Pueblos Indígenas Originarios y sus comunidades, los/as agentes expresan que se debería orientar una política interna en el organismo que permita “forzar ciertas cuestiones de derecho”, es decir, algunos/as agentes consideran que la obligatoriedad de los instrumentos jurídicos como el C169 son el punto de partida para *forzar* que la dinámica y las estructura institucional cambien en procura de las garantías de los derechos de participación de los pueblos indígenas.

### IV. Territorio indígena

Se identificaron una serie de coincidencias respecto a la construcción del concepto de territorio en tanto “relación”, entre el “enfoque territorial” del INTA y el “territorio indígena”; sin embargo, resulta necesario incorporar al concepto de territorio del INTA el valor “comunitario” que tienen los pueblos indígenas originarios sobre el territorio como espacio intergeneracional, de memoria histórica de un pasado de despojo y como posibilidad de pervivencia, en tanto cultura y pueblos, en los términos del artículo 13 del C169. Debido a su amplia inserción territorial y como institución del Estado, el INTA puede incidir e insistir en el diseño de políticas públicas destinadas a la protección de los derechos territoriales y en la orientación general de la política agraria, en espacios intersectoriales e interinstitucionales, en los cuales se propone que la voz del INTA pueda estar guiada en clave de derecho.

La perspectiva de enfoque y gestión territorial que el INTA propone, podría resultar potente en el diálogo y el fortalecimiento del trabajo con Pueblos Indígenas. En ese sentido los/as agentes INTA expresan como necesario ampliar la participación de los mismos en las estrategias establecidas por

el INTA para la articulación de las demandas territoriales, entre las que se destacan las *Plataformas de Innovación Tecnológica (PIT)*. En esta sintonía **se expresa la necesidad de descentrarse de los programas de asistencia alimentaria que tiene para ofrecer el INTA y buscar el fortalecimiento de la economía propia, tradicional o comunitaria.**

**a. Medidas específicas para pueblos indígenas en el INTA**

A partir del relevamiento, se encuentra que el organismo no cuenta con medidas específicas institucionales para un tratamiento diferenciado de los Pueblos Indígenas y sus comunidades como un sujeto de derecho:

- El 57% de los/as agentes que trabaja con comunidades indígenas afirma que las demandas de las comunidades están incorporadas en general en la agricultura familiar;
- El 32% considera que no se identifica claramente el sujeto indígena dentro de las acciones;
- Mientras que solo el 11% considera que existen líneas específicas dentro del INTA para el trabajo con pueblos indígenas.

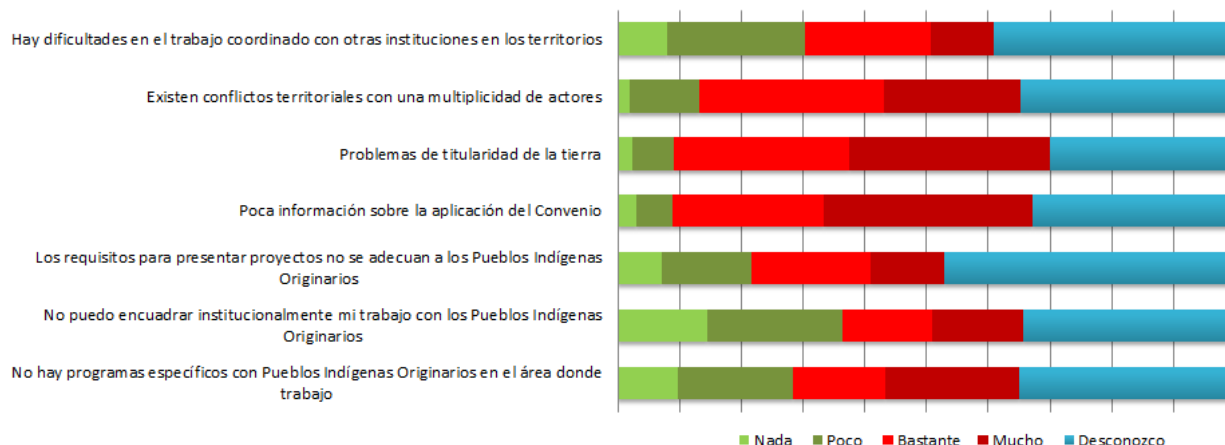
**b. Avance de la Ley 27.118 (Ley de Reparación histórica de la agricultura familiar, campesina indígena para una nueva ruralidad en Argentina).**

- El 42% de los/as agentes considera que se avanzó mucho o bastante en implementar acciones de la Ley específicas para pueblos indígenas.
- El 34% indicó que se avanzó poco o nada y un 24% restante desconoce el grado de implementación.

**c. Dificultades de implementación del C169, en el ámbito de inserción del INTA.**

- El 60% señala problemas de titularidad de la tierra y conflictos con otros actores;
- El 58% considera que existe poca información sobre la aplicación del C169;
- El 42% señala la existencia conflictos territoriales con una multiplicidad de actores;
- Un 37% identifica la falta de programas específicos (*ver gráfico N°4*)

**Gráfico No.4. Dificultades para la implementación del Convenio 169 en el ámbito de inserción del INTA**



**d. Protección ambiental de los territorios indígenas**

El INTA adelanta varias líneas de trabajo a nivel nacional sobre la mitigación de los efectos del cambio climático y la conservación de especies nativas (animales y vegetales); sin embargo, en general estos estudios no se han realizado en cooperación con los Pueblos Indígenas. Existen experiencias de investigación sobre germoplasma nativo, por ejemplo, en las provincias de Misiones y Chubut. También se ha relevado una experiencia de convenio entre INTA, una Provincia y una Empresa privada, con fines de comercialización de recursos fitogenéticos, incluyendo la redistribución de la coparticipación de los beneficios de este convenio, sin embargo, no se reconoce con claridad el canal para identificar la “propiedad” de estos recursos y que las comunidades reciban directamente beneficios generados por su comercialización. En el gráfico N°5 se muestra las

disposiciones del C169 que los/las agentes INTA consideran que deben ser adoptadas por el INTA, en el que se destaca el “otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo productivo de sus tierras y la participación de los beneficios de las actividades en sus territorios, que corresponden a los art.19 y 15 del C169.

**Gráfico No.5. Disposiciones de C169 sobre los derechos territoriales que se consideran deben ser adoptadas por el INTA**



## V. Empleo y formación profesional

En relación a la contratación y el empleo, los integrantes de pueblos indígenas originarios, mayormente jóvenes varones, aparecen como mano de obra del SAAA; es una situación relevante por el peso de las cosechas en las economías regionales provinciales, lo cual ocasiona permanentemente una migración interna o de países limítrofes de tipo rural-rural. El INTA, a pesar de realizar acciones en ese sector, no posee herramientas institucionales para atender específicamente esta situación desde la perspectiva del C169; a su vez, la falta de herramientas para esta población fue indicada por los/as agentes como una de las mayores dificultades en el trabajo con la población de migrantes de pueblos originarios. Algunos aspectos que sobresalieron en el relevamiento:

- Existen experiencias de planes de mejoramiento de las condiciones de empleo vinculadas a la esquila de lana a través del programa PROLANA en el Centro Patagonia Sur, con participación de las comunidades originarias, y la incorporación de buenas prácticas agrícolas para la producción de hortaliza en el Centro Buenos Aires Norte con migrantes de países limítrofes (de Bolivia).
- En cuanto a la situación de los/as productores pertenecientes a pueblos indígenas originarios se releva un alto grado de informalidad de la producción, a su vez una falta de programas y servicios específicos orientados a la producción rural de la economía tradicional indígena; **se resaltan algunas experiencias emblemáticas, recientes, como la tienda virtual *Thaïi* de comercialización de productos artesanales.**
- Hasta el momento del relevamiento no se desarrollan investigaciones que permitan caracterizar la estructura socioeconómica y productiva de las comunidades originarias.

Al interior del INTA...

- En el relevamiento no se identificó una política específica institucional que incentive la incorporación de personas pertenecientes a pueblos indígenas originarios. Se podría identificar como un obstáculo el marco normativo del Estado Nacional de incorporación de recursos humanos que no prevé un “cupos indígena”.
- El INTA no establece especificidades en relación con el acceso al empleo para población indígena; no obstante, en algunas zonas, se pone atención en la contratación de personal "lugareño" con el fin de garantizar su arraigo y además, posibilita entender, aprehender y tratar las problemáticas de las comunidades. La experiencia de la política de incorporación de

“idóneos”<sup>2</sup>, a través de distintos programas, es valorada por los referentes de pueblos indígenas originarios.

- El 41% de los/as agentes INTA pertenecientes a pueblos indígenas, que participaron de la encuesta, siente que tiene las mismas condiciones, oportunidades de promoción y ascenso que sus compañeros/as no indígenas; no obstante, esta situación, expresan que se necesita de un abordaje institucional para que las/os trabajadoras de INTA que pertenecen a comunidades indígenas tengan un acompañamiento en el desarrollo de sus actividades, previendo los desafíos propios que resultan de pertenecer a un comunidades indígena y pertenecer al INTA.

## VI. Recomendaciones

Para la implementación del C169 en el ámbito del INTA, la población que participó de este relevamiento, han expresado algunas recomendaciones para las cuales se requerirán múltiples estrategias en los distintos niveles de la matriz del INTA (nacional, regional y local) (ver *Tabla 1. Síntesis de Recomendaciones*). Agentes que se encuentran en ámbitos de dirección plantean asumir un “patrón similar al que se está desarrollando con la agricultura familiar” esto es **la jerarquización y priorización de la problemática de los Pueblos Indígenas en la política del organismo**, “donde [se] abarquen no solamente la mirada del punto de vista socio territoriales y socio productivo, sino del punto de vista del acceso a derechos”. Para esto sugieren:

- **Conocer** e identificar los problemas más allá de algún centro;
- **Capacitar**, tener un programa de capacitación que permita revisar, evaluar y modificar todos los procesos del organismo en vía de formalizar e incorporar los requerimientos necesarios para la participación en clave de “temáticas que son de derecho humano y hay cuestiones que son obligatorias [...] si hay una decisión política de INTA y esto sí es importante de que haya un proceso de inducción a través de capacitaciones o talleres de la temática, la organización lo va a tomar rápidamente”;
- **Trabajar en los territorios indígenas o con comunidades** diseñando y procurando los mecanismos específicos y adecuados para la participación efectiva de todos los miembros y sus autoridades para garantizar una consulta adecuada;
- **Articulación intersectorial**, con otros organismos del Estado que hacen presencia en los territorios, **e interinstitucional**, con los organismos que llevan adelante la política indígena.

**Tabla 1.** Síntesis de recomendaciones por áreas de trabajo.

Áreas/ procesos	Producción Tradicional	← Producción No tradicional →	Producción de Subsistencia
<b>Dirección, gestión y coordinación</b>	-Crear mecanismos amplios de Participación - PIT -Participación en los Consejos Locales, Regionales y Nacional	- Jerarquizar el trabajo con pueblos indígenas - Política institucional para fomentar el desarrollo de la producción indígena - Partidas presupuestarias específicas - Establecer medidas de protección Ej. Requisitos de consulta para los convenios	-Articular junto a otros organismos para el mejoramiento de las condiciones indígenas -Mapear las organizaciones y comunidades indígenas en los CR
<b>Investigación y desarrollo</b>	-Investigación de las condiciones de trabajo y del trabajo estacional -Evaluación de los impactos ambientales	-Conocer las problemáticas específicas de los pueblos indígenas en relación a sus prácticas productivas y necesidades de desarrollo -Desarrollar líneas de investigación con las comunidades sobre sus prácticas productivas y economías propias. Ej. Chaguar	-Caracterizar el trabajo que el INTA viene realizando con los Pueblos Indígenas originarios -Evaluación de los impactos de las actividades del INTA con PI
<b>Extensión y transferencia</b>	-Medidas especiales para el trabajo con población indígena migrante -Monitorear buenas prácticas y trabajo decente	-Desarrollar mecanismos específicos para procesos de consulta adecuados. Incorporar trabajadores “idóneos” -Implementar Medidas y proyectos especiales para el fomento de las prácticas productivas tradicionales. Ej. Tienda <i>Thañi</i> -Crear instancias de capacitación para las comunidades	-Fortalecer el trabajo y las actividades que se vienen desarrollando -Identificar el sujeto colectivo de derechos

<sup>2</sup> Los/las técnicos/as idóneos son personas designadas por el grupo de productores/as a los fines de realizar su acompañamiento técnico; estas personas poseen un conocimiento empírico de la situación productiva y cultural del grupo, basado en experiencia y una relación de confianza con el grupo - a veces siendo integrantes del grupo o de la organización-, sin necesariamente acreditar su conocimiento a través de un título profesional o habilitante.